

PROSPECTO

**Fondo de Inversión
BN CreciFondo Dólares, no diversificado
BN SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN S.A.
(BN Fondos)**

Autorizado para realizar oferta pública en Sesión 128-99 del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, de fecha 07 de diciembre de 1999.
Fecha de actualización del prospecto: Diciembre 2009

“El señor Pablo Montes de Oca Carboni, con número de identificación: 1-552-121, en calidad de apoderado y en representación de BN Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A., asume la responsabilidad del contenido de este Prospecto, para lo cual ha emitido una declaración en donde se indica que la información contenida en el prospecto es exacta, veraz, verificable y suficiente, con la intención de que el lector pueda ejercer sus juicios de valoración en forma razonable, y que no existe ninguna omisión de información relevante o adición de información que haga engañoso su contenido para la valoración del inversionista. Esta declaración fue entregada a la Superintendencia General de Valores como parte del trámite de autorización y puede ser consultada en sus oficinas.”

Señor Inversionista: Antes de invertir consulte e investigue sobre el producto en el cual desea participar. Este prospecto contiene información sobre las características fundamentales y riesgos del Fondo de Inversión, por lo que se requiere su lectura. La información que contiene puede ser modificada en el futuro, para lo cual BN Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A., en adelante, “BN Fondos”, le comunicará de acuerdo a los lineamientos establecidos por la normativa.

BN Fondos como Sociedad Administradora del Fondo de Inversión asume la responsabilidad del contenido de este Prospecto y declara que a su juicio, los datos contenidos en el mismo son conformes a la realidad y que no se omite ningún hecho susceptible de alterar su alcance.

La Superintendencia General de Valores (SUGEVAL) no emite criterio sobre la veracidad, exactitud o suficiencia de la información contenida en este prospecto y no asume responsabilidad por la situación financiera del Fondo de Inversión. La autorización para realizar oferta pública no implica una recomendación de inversión sobre el Fondo o BN Fondos. La gestión financiera y el riesgo de invertir en este Fondo de Inversión, no tienen relación con las entidades bancarias o financieras de su grupo económico, pues su patrimonio es independiente.

Un Fondo no diversificado puede concentrar su inversión en menos de diez emisores diferentes. En este caso las situaciones adversas que enfrente un emisor o sector económico pueden afectar en mayor proporción las inversiones del Fondo, por lo que existe una probabilidad más alta de que se incrementen los riesgos asociados a su inversión. Consulte a su asesor de inversiones.

Las participaciones del Fondo pueden ser adquiridas en las Oficinas de **BN Fondos**, o a través de las siguientes entidades comercializadoras: **BN Valores Puesto de Bolsa, Banco Nacional de Costa Rica, INS Inversiones Sociedad Administradora de Fondos de Inversión.**



ÍNDICE

1.	DESCRIPCIÓN DEL FONDO	4
1.1.	Descripción del perfil del inversionista para el cual está diseñado el Fondo:	4
1.2.	Tipo de Fondo:	4
1.3.	Nombre del gestor del Fondo, entidad de custodia, agente de pago y calificación de riesgo.	5
2.	POLÍTICA DE INVERSIÓN	5
3.	RIESGOS DEL FONDO	8
3.1	Administración de riesgos:	12
4.	DE LOS TÍTULOS DE PARTICIPACIÓN DEL FONDO	15
5.	REGLAS PARA SUSCRIPCIONES Y REEMBOLSOS DE PARTICIPACIONES	16
6.	COMISIONES Y COSTOS	22
7.	INFORMACIÓN A LOS INVERSIONISTAS	22
7.1	Información Periódica	22
7.2	Régimen fiscal	23
8.	INFORMACIÓN SOBRE LA SOCIEDAD ADMINISTRADORA Y SU GRUPO FINANCIERO	24

CRECI
FONDO

1. DESCRIPCIÓN DEL FONDO

1.1. Descripción del perfil del inversionista para el cual está diseñado el Fondo:

El Fondo de Inversión BN CreciFondo Dólares, no diversificado, en adelante el Fondo, está dirigido a inversionistas que requieren invertir en el largo plazo. El Fondo permite obtener el reembolso de las participaciones entre cinco y diez días a partir de la fecha de recibo de la solicitud de retiro. Al ser un Fondo de largo plazo está orientado al inversionista que requiere atender necesidades de liquidez a futuro.

Así mismo, al ser un Fondo de crecimiento, está dirigido a inversionistas con un horizonte de inversión de largo plazo y con un perfil de riesgo balanceado, es decir, que está dispuesto a asumir pérdidas en el corto y mediano plazo, con el propósito de obtener un rendimiento superior al de mercado en el mediano y largo plazo.

Adicionalmente se dirige al inversionista que desee invertir en una cartera compuesta por títulos de deuda emitidos por el sector público o privado y en instrumentos de renta variable por hasta el 20% de la cartera. Los valores en que invierte el Fondo están denominados en dólares y registrados en el mercado local o internacional.

Este Fondo no requiere que el inversionista cuente con amplia experiencia en el mercado de valores, aunque si debe conocer que el Fondo podría experimentar volatilidades que inclusive le pueden producir una disminución en el valor de su inversión.

Este Fondo no está dirigido a inversionistas que requieran liquidez en el corto plazo, por lo que el retiro anticipado, parcial o total de la inversión implica la cancelación de una compensación de reembolso anticipado, según lo establecido en el punto 5 de este prospecto.

Las inversiones que realice el inversionista tienen una fecha de vencimiento focal de tres años a partir del aporte inicial al Fondo. Al llegar a la fecha focal, el inversionista cuenta con hasta diez días hábiles para solicitar el reembolso de sus participaciones sin tener que pagar la comisión de reembolso anticipado. Una vez pasado este período de tres años, el monto que el inversionista mantenga en el Fondo se renueva hasta una nueva fecha focal de seis meses y se continúa con el proceso en forma sucesiva por períodos de seis meses.

1.2. Tipo de Fondo:

Tipo de Fondo			
Por su naturaleza	Abierto	Por su objetivo	Crecimiento
Por su diversificación	No Diversificado	Por el Mercado en que invierte	No especializado por mercado

Moneda para la suscripción o reembolso de participaciones	Dólares Estadounidenses	Por la especialidad de su cartera	No especializado por cartera
--	-------------------------	--	------------------------------

1.3. Nombre del gestor del Fondo, entidad de custodia, agente de pago y calificación de riesgo.

Gestor del Portafolio, Custodia y Calificación de riesgo	
Nombre del Gestor del Fondo	Rodolfo Brenes Villalobos
Entidad de Custodia	BN Valores Puesto de Bolsa S.A.
Agente de pago	BN Valores Puesto de Bolsa S.A.
Calificación de riesgo	<p>Este Fondo deberá actualizar al menos semestralmente durante su vigencia la calificación de riesgo. La Sociedad calificadora es la Sociedad Calificadora de Riesgo Centroamericana S.A. y la calificación otorgada al Fondo se puede consultar en las oficinas de BN Fondos, en la SUGEVAL o en la Calificadora de riesgo o en sus sitios Webs en las siguientes direcciones:</p> <p>www.bnfondos.com/Infodiaria/MAIN.ASP www.sugeval.fi.cr www.scriesgo.com/new_site/index.php</p> <p>La calificación actual de este Fondo es: scrAAf3. Una calificación scrAAf e otorga a aquellos Fondos cuya “calidad y diversificación de los activos del Fondo, fortalezas y debilidades de la administración proporcionan una muy alta seguridad contra pérdidas provenientes de incumplimientos de pago. Nivel muy bueno”. Con relación al riesgo de mercado la categoría 3 se refiere a Fondos con “alta sensibilidad a condiciones cambiantes en el mercado”.</p>

2. POLÍTICA DE INVERSIÓN

Política de Inversión de activos financieros		
Moneda de los valores en que está invertido el Fondo		Dólar estadounidenses
Tipos de valores	Detalle	Porcentaje máximo de inversión
	Efectivo	100.00%
	Valores de deuda	100.00%
	Valores accionarios	20.00%

	Participaciones de Fondos de Inversión	0.00%	
	Productos estructurados	100.00%	
	Valores de procesos de titularización	100.00%	
Países y/o sectores económicos	País y/o sector	Porcentaje máximo de inversión	
	Las emisiones de valores extranjeros que adquiera el Fondo, deberán provenir de emisores con una calificación de grado de inversión al momento de compra	100%	
Concentración máxima en un solo emisor	100.00%		
Concentración máxima en operaciones de reporte, posición vendedor a plazo	20.00%	Concentración máxima en valores extranjeros	100.00 %
Concentración máxima en una emisión	100.00%	Calificación de riesgo mínima exigida a los valores de deuda	A los valores de deuda del mercado nacional no se les exige una calificación de riesgo mínima. En cuanto a los bonos de emisores extranjeros, estos deben tener una calificación de grado de inversión o superior.
Otras políticas de inversión	<p>Este Fondo invertirá hasta el 100% en títulos de deuda del sector público y privado, de emisiones en dólares registradas local o internacionalmente, estos últimos emitidos por un emisor con calificación de riesgo de grado de inversión, otorgada por una entidad calificadora reconocida como nacional por la Comisión de Valores de Estados Unidos, o hasta el 100% en instrumentos estructurados que tengan como subyacente valores de renta fija o variable. El Fondo también puede invertir hasta un 20% de su cartera en valores accionarios. Las emisiones de deuda de valores extranjeros que adquiera el Fondo, deberán tener una calificación de grado de inversión al momento de compra. Si durante el período de tenencia la calificación de alguno de esos valores que formen parte del Fondo de Inversión recibe una calificación menor de grado de inversión, el Comité de Inversiones del Fondo decidirá si lo mantiene en la cartera o lo vende, en la medida que la decisión proteja los intereses de los inversionistas y respetando la normativa vigente.</p> <p>Los valores que integren la cartera se encuentran inscritos en el Registro Nacional de Valores e Intermediarios o son títulos extranjeros con precios diarios para su valoración y que cumplen con:</p>		

- a) Valores de deuda emitidos en serie, por emisores soberanos o emisores con garantía soberana, de países que cuenten con una calificación de riesgo de una entidad calificadora reconocida como nacional por la Comisión de Valores de Estados Unidos.
- b) Valores de deuda emitidos en serie por emisores privados que cuenten con una calificación de riesgo de una entidad calificadora reconocida como nacional por la Comisión de Valores de Estados Unidos.
- c) Valores accionarios.
- d) Productos estructurados, de emisores que cuenten con una calificación de grado de inversión, por una entidad calificadora reconocida como nacional por la Comisión de Valores de Estados Unidos.

Los productos estructurados deben cumplir con las siguientes condiciones:

- i) Notas estructuradas cuyo desempeño depende de los cambios en: una tasa de interés, el precio de un instrumento financiero, el precio de una materia prima cotizada, un tipo de cambio, un índice de precios, una calificación o en un índice crediticio, o notas que integran dos o más tipos de las notas indicadas.
- ii) La moneda y el plazo de la nota estructurada deben ser consistentes con lo que señale al respecto la política de inversión del prospecto.
- iii) El emisor debe contar con una calificación de riesgo de grado de inversión, por una entidad calificadora reconocida como nacional por la Comisión de Valores de Estados Unidos.
- iv) La nota debe estar admitida a negociación en un mercado organizado.

El porcentaje máximo de participación en una sola emisión o valor será hasta del 100% de la emisión en circulación. BN Fondos valorará como elemento complementario a la hora de fijar un monto específico, el tamaño de la emisión en relación con la cartera del Fondo de Inversión. En este sentido, se considera que ninguna emisión debe representar más del 20% de la cartera del Fondo, sin embargo, ese porcentaje puede superarse si el gestor de portafolios observa que el Fondo obtendría una ventaja en su desempeño que lo justifique.

El Fondo podrá realizar operaciones de recompra como vendedor a plazo, sin que el porcentaje diario que representan dichas inversiones sea mayor al 20% de sus activos, cuando el plazo al vencimiento de las operaciones de recompra sea superior a un día hábil.

Los subyacentes de las operaciones de recompra en que invierta el Fondo de

	<p>Inversión, serán títulos denominados en dólares estadounidenses, siendo la moneda de liquidación de las operaciones de recompra el dólar de los Estados Unidos de América.</p> <p>El Fondo podrá realizar operaciones de recompra como comprador a plazo, sin exceder el 10% del valor de sus activos. El porcentaje invertido en recompras se computará para efectos del porcentaje máximo de endeudamiento.</p> <p>El manejo del riesgo asociado con las recompras está en todo caso, limitado por los máximos de inversión permitidos en este tipo de instrumentos, los porcentajes de garantía y el tipo de valores elegibles como respaldo de las recompras, los cuales se ajustarán siempre a la política de inversión de este Fondo.</p> <p>El Fondo podrá obtener crédito, préstamos de instituciones de crédito e intermediarios financieros no bancarios y de entidades financieras del exterior, con el propósito de cubrir necesidades transitorias de liquidez, hasta un máximo del 10% de los activos del Fondo, límite que también incluye las operaciones de recompra como comprador a plazo que tenga el Fondo siempre y cuando el plazo del crédito no sea superior a tres meses. En casos excepcionales de iliquidez generalizada en el mercado, el Superintendente General de Valores podrá elevar el porcentaje hasta un máximo del 30% de los activos del Fondo. Los créditos, préstamos y las operaciones bursátiles que pacte el Fondo deberán ser contratados en dólares estadounidenses.</p>		
<p>Política para la administración y control de la liquidez</p>	<p>Será política del Fondo de Inversión mantener un coeficiente de liquidez. Para su cálculo se utiliza un modelo estadístico, aprobado por el Comité de Inversión, el cual establece que el coeficiente de liquidez será el resultado de la volatilidad del saldo de los activos netos por la máxima fluctuación bajo un nivel de confianza del 95%, con una base histórica mínima de 12 meses. El coeficiente determinado será comunicado en el informe trimestral.</p>		
<p>Nivel máximo de endeudamiento del Fondo</p>	<p>10 %, incluyendo operaciones de recompra como comprador a plazo</p>	<p>Moneda de contratación de las deudas del Fondo</p>	<p>Dólar estadounidense</p>

3. RIESGOS DEL FONDO

Señor Inversionista:

Los riesgos son situaciones que, en caso de suceder, pueden afectar el cumplimiento de los objetivos del Fondo, perturbar el valor de la cartera y de las inversiones, generar un rendimiento menor al esperado o, inclusive, causarle pérdida en sus inversiones. Se debe tener presente que el riesgo forma parte de cualquier inversión; sin embargo, en la mayoría de los casos puede medirse y

gestionarse. Las siguientes anotaciones le servirán de orientación, para evaluar el efecto que tendrán posibles eventos en la inversión.

Los principales riesgos a los que se puede ver enfrentado el Fondo son:

Tipos de riesgo	
Tipo	Descripción
Riesgos de tasa de interés y de precio	En condiciones normales, ante un aumento de las tasas de interés, el precio de los valores que componen el Fondo experimentará una disminución lo que afectará el valor de los certificados de participación. Ante esta circunstancia, el valor total del Fondo se verá disminuido y los inversionistas podrán ver reducido parte del capital invertido en ese momento.
Riesgo de liquidez	Este riesgo se encuentra asociado con la facilidad o no, en que los activos del Fondo se pueden convertir en dinero efectivo. Los Fondos de Inversión abiertos son la única fuente de liquidez de las participaciones, por lo tanto, al presentarse una solicitud de redención de participaciones, el Fondo hará efectiva dicha redención a medida que la liquidez del Fondo lo permita, cumpliendo con todas las políticas de redención de participaciones del Fondo contenidas en este prospecto. La liquidez del Fondo dependerá de la liquidez del mercado bursátil, de las fuentes de financiamiento que posea el Fondo, y del mercado financiero nacional e internacional.
Riesgo de crédito	Es el riesgo de que alguno de los emisores de los títulos valores en que invierte el Fondo no pueda hacer frente a sus obligaciones, con lo cual habría una reducción del patrimonio del Fondo y el inversionista perdería parte de sus ahorros. La falta de solvencia del emisor está compuesta por aspectos de incapacidad de pago de intereses y principal por parte de los emisores en la fecha pactada.
Riesgo por rendimientos variables	Los rendimientos que generan los títulos que conforman la cartera del Fondo se encuentran en constante cambio por lo que ni el Fondo de Inversión ni la Sociedad Administradora garantizan una rentabilidad mínima o máxima, sino que el rendimiento dependerá de la distribución proporcional entre los inversionistas del producto que genere la cartera.
Riesgo de custodio	Es el riesgo que este Fondo enfrente dificultades para recuperar sus activos invertidos en caso de que el custodio sea declarado insolvente, actúe en forma negligente, cometa fraude o enfrente problemas operativos, lo cual podría significar una pérdida para el Fondo y sus inversionistas.
Riesgo por la naturaleza del Fondo	Los valores que componen la cartera del Fondo tienen un valor de realización que está influido por diversas situaciones económicas, financieras o bursátiles o de solvencia de los emisores, este Fondo invertirá sus recursos de acuerdo con las políticas de inversión señaladas, esto podría generar que no se obtengan utilidades mayores a las que los inversionistas podrían obtener en otras alternativas de inversión.
Riesgo por la	Es el riesgo que se genera ante el hecho de que el custodio del efectivo,

administración de efectivo	deposite la totalidad o parcialmente estos recursos en una entidad que posteriormente se vea afectada por desfalcos, quiebra o cesación de pago, lo cual causaría una pérdida en las inversiones del Fondo.
Riesgo por incremento en la tasa impositiva	Es el riesgo que enfrenta el inversionista ante una posible variación en la tasa impositiva a los Fondos de Inversión como resultado de un cambio en el artículo 100 de la Ley Reguladora del Mercado de Valores.
Riesgo de Política Económica	Es el riesgo que se presenta como consecuencia de los instrumentos utilizados por el Gobierno para obtener sus objetivos económicos. Estos instrumentos pueden dividirse en política fiscal, política monetaria y política económica. En cuanto a la política fiscal, podría suceder que el Gobierno decida aumentar la captación de impuestos mediante un incremento en la tasa que tienen que pagar los Fondos de Inversión; en cuanto a la política monetaria, el Gobierno podría decidir variar la tasa de interés para motivar cambios en los niveles de inversión y en política económica, el Gobierno podría fomentar una mayor apertura comercial, acciones que pueden tener una influencia directa en los resultados de los Fondos de Inversión.
Riesgo de inflación	Es el riesgo asociado a la pérdida del poder de compra de los recursos invertidos en el Fondo de Inversión, el cual se vería reducido ante una aceleración del proceso inflacionario de la moneda en la cual invierte el Fondo.
Riesgo de renovación	Este riesgo se encuentra asociado con posibles disminuciones futuras en las tasas de interés que afectarán negativamente los rendimientos futuros de las inversiones del Fondo y por ende de sus inversionistas. Por ejemplo, si las tasas de interés futuras disminuyen, las reinversiones de los vencimientos de la cartera del Fondo deberán realizarse a rendimientos inferiores a los que tenían los activos que vencían.
Riesgos por operaciones de recompra	Estas operaciones tienen asociado el riesgo de que el comprador a plazo incumpla con la recompra de los valores en las condiciones originalmente pactadas, lo cual puede ocasionar al Fondo una pérdida en caso de que el valor de mercado de los valores en garantía sea menor que el pactado en la recompra. Asimismo, el comprador a plazo podría enfrentar fluctuaciones en el precio de mercado de los valores otorgados en garantía que lo obligarían a efectuar reposiciones de margen. Adicionalmente, en el momento de no renovar la operación y de vender los subyacentes y ante un cambio en las condiciones de mercado, se puede generar una pérdida en la venta de los valores.
Riesgo de contraparte	Es el riesgo de que el estructurador o contraparte de las notas estructuradas no asuma el cumplimiento de sus compromisos o no tenga la capacidad de cumplirlos, con lo cual el Fondo no estaría recibiendo los montos pactados en los momentos acordados con lo que se estaría causando una pérdida al Fondo.
Riesgos de tipo de cambio	Es el riesgo de que la moneda en que están realizadas las inversiones del Fondo se deprecie frente a otras monedas y el inversionista pierda parte de sus ahorros expresados en esas otras monedas. Por ejemplo, como el Fondo realiza inversiones en dólares estadounidenses, una

	depreciación de esta moneda frente a otras monedas daría como resultado que el flujo de efectivo expresado en otras monedas sea menor.
Riesgo Operativo	Se da cuando las transacciones financieras deben ser registradas, almacenadas y contabilizadas, y debe exigirse, además, la realización de un seguimiento durante su vida hasta que son finalmente canceladas. Todos estos aspectos tienen un soporte documental preciso, y unas normas y procedimientos de administración y control. Cualquier discrepancia entre lo que "debe ser" y lo que "realmente es", produce la materialización de riesgo operativo. Una póliza sin firmar, una garantía no verificada, una operación no registrada, son casos concretos de este tipo de riesgo. El riesgo operativo también incluye fraudes, en los que no sólo existe la posibilidad de un error humano, sino también la intencionalidad. El riesgo tecnológico es una modalidad de riesgo operativo.
Riesgo Legal	Este tipo de riesgo se presenta por la posibilidad de una interpretación de los contratos diferente a la esperada o por la ausencia o diferencia de regulación entre los mercados de origen de los valores que forman parte de la cartera del Fondo. También se presenta ante cambios en la regulación que obliguen al Fondo a incurrir en costos adicionales para adaptarse a la nueva regulación, o que la misma implique un costo para el Fondo. Incluye también la posibilidad de enfrentar procesos judiciales y administrativos.
Riesgo por desinscripción o liquidación del Fondo de Inversión	Este riesgo ocurre si por alguna razón estipulada en el Reglamento General sobre Sociedades Administradoras y Fondos de Inversión (RGSAFI), la SUGEVAL solicita la desinscripción del Fondo, o si por propia iniciativa BN Fondos solicita la desinscripción justificada del mismo. En ambos casos se deberá proceder a la liquidación del Fondo y vender la cartera activa del Fondo, lo cual podría llevar a que el monto a pagar a los inversionistas, una vez deducidos los pasivos del Fondo, sea inferior al monto de inversión inicial, por lo que el inversionista incurriría en una pérdida.
Riesgo sistémico	Este riesgo está relacionado con los factores exógenos a la administración del Fondo sobre las que normalmente no se tiene ningún control. Los factores de la política económica son un ejemplo de estos riesgos, por ejemplo las políticas para fomentar una expansión de la economía podrían llevar a que las tasas de interés se contraigan con lo que se estaría afectando el rendimiento del Fondo. El riesgo sistemático o riesgo no diversificable está asociado a la variabilidad en los rendimientos que experimentará el Fondo de Inversión, como consecuencia de la relación de la cartera activa del Fondo con el mercado de valores.
Riesgo de concentración	Es el riesgo de que el Fondo invierta una cantidad significativa en un sector que experimente dificultades en su nivel de actividad o en su capacidad para cancelar sus obligaciones. De presentarse esta situación, el Fondo tendría dificultades para recuperar sus inversiones y el inversionista podría perder parte de sus ahorros.
Riesgo de no diversificación	Al ser este Fondo no diversificado tiene mayor probabilidad de que ante una situación adversa que afecte alguno de los emisores en que haya

	invertido su cartera se produzca un resultado desfavorable en el Fondo.
Riesgo por disminución de capital	Es el riesgo que podría enfrentar el inversionista de que su inversión pierda valor ante un cambio en las condiciones de mercado y el inversionista decida salir del Fondo en ese momento.
Riesgo de administración de la cartera	Es el riesgo de que por una pobre selección de los activos de la cartera, el Fondo obtenga resultados inferiores a los rendimientos de otras inversiones comparables.
Riesgo de variación de calificación de riesgo del emisor	Este riesgo puede darse debido a que aunque al momento de compra de los activos internacionales del Fondo, el emisor extranjero debe tener una calificación de grado de inversión, este podría sufrir un cambio de su calificación de riesgo inicial, lo que significa que podría existir una mayor probabilidad de que el Fondo enfrente problemas para la recuperación de las inversiones.
Riesgo país por inversión en valores extranjeros	Es el riesgo de crédito de una inversión, que no depende de la solvencia del emisor, sino de la de su país de origen. Por ejemplo, hay riesgo país si existe la posibilidad de que un Estado decida suspender la transferencia de capitales al exterior, bloqueando los pagos, o retirar en su caso el aval público a una entidad; algunos países incluso han suspendido, en un momento u otro, los pagos de intereses y/o principal de la deuda pública.
Riesgo de cobertura por medio de derivados financieros (Notas Estructuradas)	Algunos productos estructurados internacionales utilizan instrumentos derivados, tales como futuros y opciones, como cobertura para disminuir el riesgo, sin embargo, con el uso de estos instrumentos puede ser que no se logre el objetivo propuesto lo cual implica un riesgo de que los productos estructurados internacionales tengan pérdidas por esta situación, lo cual se puede traducir en pérdidas para este Fondo.
Riesgo de invertir en títulos de renta variable	Este riesgo es generado por la falta de certeza con respecto al valor futuro del principal invertido y al valor de los flujos de efectivo que generará el Fondo como resultado de las inversiones en este tipo de instrumentos. Dado que cuando se hace una inversión en este tipo de instrumentos no hay certeza sobre el resultado de las inversiones y el Fondo podría obtener una rentabilidad negativa en el período de inversión, lo cual implicaría que el inversionista del Fondo puede experimentar pérdidas de capital.
Riesgo de moneda de redención de participaciones	Este riesgo surge ante un posible cambio en la Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica, en particular de los artículos 48 y 49, mediante el cual el emisor podría realizar los pagos en colones, y por ello, BN Fondos se vería obligado a pagar a los inversionistas en colones.

3.1 Administración de riesgos:

Administración de los riesgos
Con el fin de disminuir los riesgos señalados en el numeral anterior, BN Fondos llevará a cabo las siguientes acciones:
Para mitigar el riesgo de tasa de interés y precio se gestiona una cartera con una duración adecuada y consistente con el objetivo del Fondo de Inversión. Adicionalmente, el gestor del

portafolio deber observar los límites máximos de riesgo impuestos por el Comité Corporativo de Riesgos del Banco Nacional.

Se procurará invertir en valores de alta bursatilidad, con márgenes de compra y venta reducidos que se caractericen por tener un mercado secundario profundo y estable y con ello mitigar el riesgo de liquidez. Además se mantendrá un coeficiente de liquidez adecuado, de conformidad con lo que establezca el Comité de Inversión de BN Fondos.

El riesgo de crédito o no pago se administra mediante la gestión de un portafolio que invierte en instrumentos con una adecuada calificación de riesgo y de acuerdo a los lineamientos que establece el Comité de Inversiones.

Para mitigar el riesgo por rendimientos variables, el portafolio se estructura de forma que exista una correlación adecuada que permita mitigar la variabilidad de los rendimientos de la cartera activa del Fondo. Además, el Gestor solamente puede invertir hasta un 20% de los activos del Fondo en instrumentos de renta variable.

El riesgo de custodio y de administración del efectivo se enfrenta seleccionando una entidad que esté legalmente acreditada para realizar las funciones pertinentes y que cuente con adecuados procedimientos de control interno y que realice evaluaciones de riesgo operativo en forma periódica.

Para administrar el riesgo de reportos y de contraparte, el Fondo únicamente formaliza estas operaciones a través de BN Valores Puesto de Bolsa S.A., entidad que cuenta con políticas de contraparte y de garantías, así como un patrimonio adecuado para minimizar los riesgos de estas operaciones. Por su parte, el Comité de Inversiones establece sus propias políticas en materia de contrapartes. Adicionalmente, este Fondo tiene un límite autoimpuesto en cuanto a la concentración en operaciones de reporto.

Con respecto al riesgo cambiario, el Fondo realizará inversiones únicamente en valores denominados en la misma moneda del Fondo, de manera que no asume riesgos cambiarios, no obstante, esto no minimiza el riesgo que puede representar para el inversionista una revaluación del dólar frente al colón.

Con respecto a la administración de los riesgos operativos y legales, la sociedad cuenta con elementos de control basados en la regulación vigente para minimizar la ocurrencia de estos riesgos y es una empresa que cuenta con un Sistema de Gestión de la Calidad debidamente certificado bajo la norma internacional ISO 9001-2000. Además, como mecanismo de control y monitoreo, se cuenta con el Departamento de Gestión de Calidad y de Control Interno encargado de dar seguimiento a las actividades en las que se podrían generar estos riesgos.

Con relación al riesgo de desinscripción o liquidación, se debe indicar que este Fondo invierte en instrumentos de alta bursatilidad y que valoran a precios de mercado, por lo tanto, la venta anticipada de los valores en caso de liquidación del Fondo ya contempla el precio de liquidación en condiciones normales.

Es importante indicar que existen riesgos que se denominan sistémicos o no diversificables, los cuales no son posibles de gestionar por cuanto la administración del Fondo no tiene ningún control sobre los factores que los ocasionan. Entre estos riesgos sistémicos se

señalan los siguientes: Riesgo por incremento en la tasa impositiva, Riesgo de Política Económica, Riesgo de Inflación, Riesgo de Renovación y Riesgo de Moneda de Redención de Participaciones. Pese a lo anterior, BN Fondos realiza un monitoreo permanente de las variables macroeconómicas que permitan fundamentar decisiones de inversión acordes con el entorno económico y la coyuntura que pudiera prevalecer en determinado momento.

Referente al riesgo de no diversificación y concentración, el Fondo procura en caso de que sea necesario concentrar las inversiones en pocos emisores, que estos sean de la mejor calidad crediticia, de forma tal que se minimice este riesgo.

El riesgo de disminución de capital se administra a través de una adecuada selección de activos para la cartera del Fondo, no obstante, el inversionista debe conocer que pueden presentarse condiciones de mercado inesperadas que pueden afectar tales activos.

Para enfrentar el riesgo de administración de la cartera, el Fondo cuenta con un Comité de Inversión que establece las pautas generales a seguir por el Gestor de Portafolios, respetando lo establecido en el Prospecto. Así mismo, se cuenta con un Comité de Riesgo Corporativo que analiza periódicamente los indicadores de riesgo y la evolución del portafolio.

Para administrar el riesgo de variación de la calificación de riesgo de los activos, en caso de presentarse, se realizará un análisis del emisor o emisores que presenten esta condición y bajo las nuevas circunstancias, se evaluará la posibilidad de vender o mantener la posición de acuerdo a lo que se considere más conveniente para el Fondo.

El riesgo país en el caso de las inversiones en instrumentos del extranjero se administra mediante la evaluación continua de las calificaciones de riesgo de la deuda soberana de los países en los cuales se han realizado inversiones, emitidas por entidades como Moody's, Standard & Poor's y otras similares. De esta forma, se busca invertir únicamente en países que tengan como mínimo, grado de inversión.

El riesgo de cobertura por medio de derivados financieros (notas estructuradas) se administra mediante la selección de instrumentos que cuenten con derivados financieros que hayan mostrado un adecuado desempeño y una volatilidad acorde con la naturaleza de este Fondo de Inversión. Así mismo, la inversión en notas estructuradas requerirá de la autorización previa del Comité de Inversiones.

El riesgo de invertir en instrumentos de renta variable se administra mediante la selección de valores que tengan una baja correlación con la cartera de renta fija, así como una volatilidad histórica acorde con los niveles de riesgo de este Fondo de Inversión.

El riesgo de naturaleza del Fondo se enfrenta con cada uno de los factores mitigantes anteriormente expuestos. El inversionista debe conocer los riesgos que enfrenta el Fondo y la forma en cómo el Gestor de Portafolios procura su mitigación.

4. DE LOS TÍTULOS DE PARTICIPACIÓN DEL FONDO

Valores de Participación	
Características	Las participaciones de los inversionistas están representadas en certificados de participación, denominadas también participaciones. Cada una tendrá igual valor y condiciones o características idénticas para sus inversionistas.
Forma de representación	Anotación en cuenta
Entidad responsable de llevar el libro oficial centralizado de la titularidad de las participaciones	BN Fondos será la entidad responsable de llevar el libro oficial que acredita la titularidad de los inversionistas, de conformidad con lo establecido en el párrafo tercero del artículo 35 del RGSAFI.
Valor nominal de la participación	\$1,00
Cálculo del valor de la participación	<p>El valor o precio de la participación se obtiene al dividir el valor del activo neto del Fondo, calculado al final de cada día, entre el número de participaciones en circulación.</p> <p>La metodología para obtener el Valor de Activo Neto consiste en valorar la cartera y demás activos del Fondo y restarle los pasivos que pueda tener al final del día de cálculo.</p>
Metodología para la valoración de los activos financieros del Fondo de Inversión	<p>BN Fondos llevará a cabo valoraciones diarias del valor del activo neto y de cada participación del Fondo de Inversión.</p> <p>El precio resultante al final del día (t) regirá para las suscripciones de ese día que se hayan presentado antes de la hora de corte definida en el Prospecto. Para las redenciones, el precio que se utilizará será el que se determine al cierre del día anterior a la fecha de liquidación. En ambos casos, el precio se calcula sin perjuicio de las comisiones establecidas en el Prospecto del Fondo y la compensación por reembolso anticipado.</p> <p>La metodología para la determinación del valor de la cartera (activos totales) del Fondo se realizará de acuerdo con lo establecido en el Reglamento sobre Valoración de Instrumentos Financieros que se encuentre vigente.</p> <p>Valoración a precios de mercado:</p> <p>Este tipo de metodología tiene como característica que refleja continuamente los ajustes de precio que se originan en los mercados de valores como por ejemplo, por efecto de la oferta y la demanda y la situación empresarial del emisor.</p> <p>Para los títulos que componen la cartera se utilizará la Metodología de Valoración de Cartera inscrita como Manual</p>

	<p>para la Valuación de Instrumentos Financieros en Costa Rica del Proveedor Integral de Precios Centroamérica, PIPCA.</p> <p>BN Fondos podrá cambiar la metodología de valoración por una suministrada por otro proveedor de precios, en dicho caso se cumplirá con todos los trámites respectivos ante la SUGEVAL, para lo cual informará oportunamente a los inversionistas mediante un Hecho Relevante.</p> <p>Adicionalmente, el inversionista tiene el derecho de solicitar una copia de la metodología correspondiente.</p> <p>El precio definido según las valoraciones anteriormente indicadas, regirá para la suscripción de participaciones que se realicen para ese día y para las redenciones se utilizará el precio que se determine al cierre del día anterior a la fecha de liquidación.</p>
Periodicidad de la valoración de los activos financieros del Fondo	Diaria

5. REGLAS PARA SUSCRIPCIONES Y REEMBOLSOS DE PARTICIPACIONES

Suscripción y reembolso de participaciones			
Monto mínimo de inversión	Personas Físicas: \$20.00 (veinte dólares) Personas Jurídicas \$500.00 (quinientos dólares)	Monto mínimo de aportes adicionales	Personas Físicas: \$20.00 (veinte dólares) Personas Jurídicas \$500.00 (quinientos dólares)
Monto mínimo de retiro	Personas Físicas: \$50.00 (veinte dólares) Personas Jurídicas \$500.00 (quinientos dólares)	Saldo mínimo	Personas Físicas: \$20.00 (veinte dólares) Personas Jurídicas \$500.00 (quinientos dólares)
Hora de corte para trámite de suscripciones y reembolsos	La hora de corte será la 1:00 P.M. Las solicitudes recibidas en hora posterior a la indicada se tramitarán como recibidas al día hábil siguiente. BN Fondos podrá definir una hora de corte diferente para lo cual regirán el precio de reembolso y suscripción lo cual debe ser comunicado al menos 10 días hábiles antes mediante comunicado de Hecho Relevante.		
Trámite de suscripciones y reembolsos	Las solicitudes de redención se atenderán por orden de presentación. El precio de reembolso será el que se tenga al cierre del día anterior a la fecha que se hará efectivo el pago al cliente. El inversionista podrá solicitar el reembolso parcial o total de las participaciones en cualquier momento, y deberá demostrar ser la persona(s) autorizada(s) para		

	<p>efectuar transacciones de su cuenta en el Fondo.</p> <p>Toda inversión que no sea realizada en efectivo, tendrá validez a partir del momento en que el Fondo pueda hacer buen cobro del medio de pago.</p>
Lugares para realizar los trámites de suscripciones y reembolsos	<p>BN Fondos, teléfono 2211-2900. BN Valores Puesto de Bolsa, teléfono 2287-4545. Banco Nacional de Costa Rica, teléfono 2212-2000. INS Inversiones Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, teléfono 2284-8058. Además se encuentra a disposición la página Web del Banco Nacional: www.bnrcr.fi.cr</p>
Plazo para el reembolso de las participaciones	<p>El inversionista podrá disponer de su redención entre cinco y diez días hábiles contados a partir del día hábil siguiente de presentada la solicitud de acuerdo con el artículo 38 del Reglamento General sobre Sociedades Administradoras y Fondos de Inversión (RGSAFI) Se entiende como día hábil los días en los cuales opera el Sistema Bancario Nacional y la Bolsa Nacional de Valores.</p>
Límites máximos de concentración en un solo inversionista	<p>Este Fondo de Inversión no tiene límites de concentración por inversionista.</p>
Lineamientos para suspender la suscripción y reembolso de participaciones	<p>BN Fondos podrá limitar la colocación de nuevas participaciones, cuando por una escasez de los instrumentos autorizados a invertir por el Comité de Inversiones o ante condiciones del mercado local o internacional que no favorezcan los intereses de los inversionistas el Fondo no pueda colocar los recursos de los inversionistas en los valores autorizados. Esta restricción tiene como propósito proteger a los inversionistas actuales del Fondo de una excesiva liquidez, producto de la imposibilidad de encontrar instrumentos donde invertir. Esta restricción, aplicará a la suscripción de las participaciones, no así a los reembolsos.</p> <p>Para su aplicación, BN Fondos comunicará mediante Hecho Relevante que no suscribirá nuevas órdenes de inversión con una antelación no menor a dos días hábiles, indicando la hora de cierre para la colocación de nuevas participaciones, en forma paralela, BN Fondos debe enviar a SUGEVAL una justificación de las razones que llevaron al cierre temporal del Fondo.¹</p> <p>Cuando las condiciones que motivaron la suspensión de venta de participaciones hayan cambiado, o porque se considere adecuado que el Fondo aumente sus niveles de liquidez ante los retiros normales de inversionistas, BN Fondos comunicará con una antelación no menor de dos días hábiles, la eliminación de la restricción de inversión mediante Hecho Relevante. El período para no recibir nuevas órdenes de inversión</p>

¹ Luego de la comunicación mediante Hecho Relevante, la SUGEVAL se reserva la potestad de solicitar a BN Fondos mantener abierta la colocación de las participaciones, sin perjuicio de las facultades que asisten a la SUGEVAL de manifestarse sobre las razones ofrecidas.

	<p>no podrá ser superior a dos meses.</p> <p>Tanto la aplicación de la restricción como su eliminación, serán de aplicación general y por igual a todos los clientes.</p> <p>Asimismo, en casos excepcionales de iliquidez generalizada u otras situaciones extraordinarias del mercado y para proteger a los inversionistas, el Superintendente General de Valores podrá suspender en forma temporal la suscripción o el reembolso de las participaciones. El plazo máximo de suspensión será de dos meses contados a partir de la notificación de la autorización para la suspensión.</p> <p>En estos casos el Superintendente General de Valores podrá autorizar, a solicitud de BN Fondos, que la redención de los títulos de participación se haga en valores que conformen parte integrante del Fondo.</p> <p>Cuando la negociación de los valores cotizados hubiese sido suspendida y dichos valores formen parte del Fondo, la redención y suscripción de la participación se realizará al precio determinado, incluido el importe del deterioro del valor dentro de la ganancia o pérdida neta del Fondo, conforme la metodología de valoración y directrices que dicte la SUGEVAL.</p>
<p>Otros lineamientos para suscripción y reembolso de participaciones</p>	<p>Al ser este un Fondo de Inversión abierto, el inversionista únicamente podrá redimir sus participaciones directamente a través de BN Fondos y las entidades comercializadoras autorizadas por BN Fondos.</p> <p>El monto mínimo de redención de participaciones es de \$50.00 (cincuenta dólares) para personas físicas y de \$500.00 (quinientos dólares) para personas jurídicas. Sin embargo, si la cantidad solicitada implica que el inversionista mantenga un saldo inferior al mínimo que se establece en este Prospecto, BN Fondos liquidará totalmente la participación del inversionista, en cuyo caso se debe pagar la comisión de reembolso anticipado correspondiente, o en caso contrario el inversionista deberá modificar la cantidad de participaciones de forma tal que pueda mantener su inversión de acuerdo a los parámetros de saldo mínimo que se establecen en este Prospecto.</p> <p>Para el pago del reembolso de solicitudes de retiro anticipado se cuenta con un plazo entre cinco y diez días hábiles contados a partir del día hábil siguiente de presentada la solicitud de acuerdo con el artículo 38 del Reglamento General sobre Sociedades Administradoras y Fondos de Inversión (RGSAFI). Las solicitudes que se reciban cualquier día hábil antes de la hora de corte se tendrán como presentadas ese mismo día; para aquellos reembolsos que se reciban posterior a esa hora o que se realicen en día no hábil, se tendrán como presentados hasta el siguiente día hábil. El precio de reembolso será el que se tenga al cierre del día anterior a la fecha que se hará efectivo el pago al cliente. Estas solicitudes se podrán realizar en BN Fondos, que tiene un horario de atención al público de 8:00 AM a 5:00 PM, o en el horario de oficina de las</p>

	<p>entidades comercializadoras autorizadas.</p> <p>El inversionista podrá solicitar el reembolso parcial o total de las participaciones en cualquier momento, y deberá demostrar ante BN Fondos o las entidades comercializadoras autorizadas, ser la(s) persona(s) autorizada(s) para efectuar transacciones de su cuenta en el Fondo. No obstante, tal y como se indicó anteriormente, si el inversionista solicita el reembolso parcial o total de sus participaciones antes de la fecha focal, deberá pagar una comisión por retiro anticipado.</p>
--	---

Compensación por reembolso anticipado											
Fecha focal definida para el fondo	<p align="center">36 meses (Contados a partir de la primera inversión, luego ciclos de 6 meses)</p>										
Deducción reembolso anticipado por	<p>En caso de que el inversionista decida la redención de su inversión antes de haber transcurridos 3 años desde el momento de la primera inversión, BN Fondos cobrará una comisión de reembolso anticipado a los inversionistas del Fondo. La comisión se calculará en forma flat y según el plazo al vencimiento, tal y como se indica en el Cuadro de Comisiones que se muestra a continuación.</p> <p align="center">Cuadro N° 1 Compensación Reembolso Anticipado</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">Plazo de permanencia en el fondo</th> <th style="text-align: center;">Comisión Flat</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Menos de un año</td> <td align="center">6.00%</td> </tr> <tr> <td>Igual o mayor a 1 año y menos de 2 años</td> <td align="center">4.00%</td> </tr> <tr> <td>Igual o mayor a 2 años y menos de 3 años</td> <td align="center">2.00%</td> </tr> <tr> <td>Más de 3 años y menos de 3 años y diez días hábiles</td> <td align="center">0.00%</td> </tr> </tbody> </table>	Plazo de permanencia en el fondo	Comisión Flat	Menos de un año	6.00%	Igual o mayor a 1 año y menos de 2 años	4.00%	Igual o mayor a 2 años y menos de 3 años	2.00%	Más de 3 años y menos de 3 años y diez días hábiles	0.00%
	Plazo de permanencia en el fondo	Comisión Flat									
	Menos de un año	6.00%									
	Igual o mayor a 1 año y menos de 2 años	4.00%									
	Igual o mayor a 2 años y menos de 3 años	2.00%									
	Más de 3 años y menos de 3 años y diez días hábiles	0.00%									
<p>Después del tercer año de realizada la inversión original, tal y como se indica en el cuadro anterior, el inversionista cuenta con un plazo máximo de diez días hábiles para solicitar el retiro total o parcial sin comisión de reembolso. Si el inversionista no retira al vencimiento del 3er año la inversión, se tendrá por aprobado y explícito su consentimiento en renovar la inversión por un plazo de seis meses adicionales en forma automática y así sucesivamente, aplicándose a partir de este momento, una comisión de reembolso anticipado de un 5% anualizado sobre el monto reembolsado y por el plazo que resta para cumplir el período de seis meses.</p>											

Cuadro N° 2 Compensación Reembolso Anticipado				
Plazo de permanencia en el fondo	Comisión Anualizada			
Posterior al tercer año, antes de 6 meses	5.00%			
<p>La compensación por reembolso anticipado a aplicar en los primeros tres años de inversión, se obtiene aplicando el porcentaje respectivo al plazo de permanencia en el Fondo sobre el monto del retiro solicitado por el inversionista. Así por ejemplo, aplicará una comisión del 6.0% si el cliente decide retirar su inversión antes de un año de haber transcurrido la primera inversión, en este caso del saldo del inversionista se girará solo el 94%.</p> <p>Esta compensación se cobrará también cuando se trate de traslados de un Fondo a otro administrado por BN Fondos.</p> <p>No procede el pago de esta compensación cuando se presente alguna de las siguientes situaciones: cambio de la naturaleza del Fondo (de abierta a cerrada) o se den modificaciones del régimen de inversión, entendiéndose como el cambio en las políticas de inversión: el aumento de las comisiones máximas establecidas en el Prospecto, el aumento en el monto o plazo mínimo de inversión o permanencia; el cambio en el esquema de compensación de reembolso anticipado, o el cambio de control, fusión y sustitución de la Sociedad Administradora.</p>				
Período de solicitud reembolso sin tener que retribuir al fondo por la compensación por reembolso anticipado	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 33%; text-align: center;">10 días hábiles posteriores</td> <td style="width: 33%; text-align: center;">Destino de los montos cobrados por la compensación por reembolso anticipado</td> <td style="width: 34%;">El Fondo será el beneficiario de la compensación por reembolso anticipado.</td> </tr> </table>	10 días hábiles posteriores	Destino de los montos cobrados por la compensación por reembolso anticipado	El Fondo será el beneficiario de la compensación por reembolso anticipado.
10 días hábiles posteriores	Destino de los montos cobrados por la compensación por reembolso anticipado	El Fondo será el beneficiario de la compensación por reembolso anticipado.		
Descripción del procedimiento a seguir para las órdenes de inversión que se mantengan en el fondo después de la fecha focal	<p>Una vez transcurridos los primeros tres años de realizada la primera inversión, el Fondo cambia a una fecha focal de seis meses. En este caso, los reembolsos por retiro anticipado serán pagados en un plazo máximo de 10 días hábiles contados a partir de la fecha de recibo de la solicitud de retiro. Al llegar a la fecha focal (seis meses después de transcurrido el plazo inicial de tres años), durante un lapso máximo de dos días hábiles de acuerdo con los horarios de corte, el inversionista puede solicitar a BN Fondos, el reembolso de sus participaciones sin tener que retribuir al Fondo ningún cargo por reembolso anticipado. Una vez pasado este período, el monto que el inversionista mantenga en el Fondo se renueva hasta la siguiente fecha focal y se continúa con el proceso descrito. Los pagos por estos reembolsos serán realizados en un plazo no menor de 5 días hábiles ni mayor a 10 días hábiles.</p>			

	<p>A solicitud del inversionista y con el objetivo de ajustarse a sus necesidades, BN Fondos podrá ampliar una única vez cada seis meses la fecha de vencimiento. Lo anterior, siempre y cuando la nueva fecha sea posterior a la fecha de vencimiento inicial. La nueva fecha establecida será la que se tomará para calcular las comisiones de retiro anticipado en caso de que hubieren. Esta regla solamente se podrá aplicar, luego de transcurrido el plazo inicial de tres años de la inversión inicial.</p> <p>Para ejemplificar lo anterior, si un inversionista tiene una fecha focal el 4 de julio, podrá solicitar el traslado a una fecha posterior, por ejemplo el 31 de julio. Sin embargo, si el inversionista solicita este cambio y posteriormente solicita la redención de las participaciones en una fecha intermedia, por ejemplo el 20 de julio, tendrá que pagar la comisión de reembolso anticipado aunque hayan transcurrido los 6 meses pues está incumpliendo con la nueva fecha de vencimiento.</p> <p>En el caso de transferencias a otros Fondos de Inversión administrados por BN Fondos, éstas se realizarán al precio vigente en cada Fondo de Inversión, conforme a los plazos mencionados en la política de redención y distribución de beneficios del Fondo. La comisión de reembolso anticipado en estos casos deberá ser cancelada por el inversionista.</p> <p>De existir algún costo relacionado con los servicios de transferencia que cobre directamente el Banco respectivo, el inversionista deberá asumirlos, para lo cual será informado oportunamente de las tarifas para cada tipo de transacción.</p> <p>Cuando la suma total de lo reembolsado a un mismo inversionista en el plazo de quince días naturales sea superior al 10% del activo total, BN Fondos podrá establecer plazos mayores para la redención del porcentaje que supere ese 10%, sin exceder veinte días hábiles.</p> <p>Cuando la suma de las solicitudes de redención presentadas durante el plazo de quince días naturales, exceda el 25% del activo total, BN Fondos podrá establecer plazos mayores para la redención, siempre y cuando medie una comunicación formal a la SUGEVAL y el plazo máximo sea igual o menor a los treinta días hábiles.</p> <p>El pago de las redenciones se hará siempre en efectivo o su equivalente y las solicitudes de redención se atenderán por orden de presentación.</p> <p>En casos excepcionales de iliquidez generalizada del mercado, el Superintendente General de Valores podrá autorizar, a solicitud de BN Fondos, que la redención de los títulos de participación se haga en valores que conformen parte integrante del Fondo.</p>
--	--

6. COMISIONES Y COSTOS

Comisión de administración y costos que asume el Fondo	
Comisión de administración máxima	<p>Cinco por ciento (5.00%) anualizado sobre el valor neto de los activos del Fondo de Inversión. Esta comisión puede variar por debajo de este máximo una vez al mes, lo cual se comunica mediante Hecho Relevante</p> <p>La comisión de administración será calculada y contabilizada diariamente y se cancelará a BN Fondos en forma diaria.</p>
Costos que asume el Fondo de Inversión	<ol style="list-style-type: none"> 1. Los servicios de custodia y administración de los derechos patrimoniales de los valores custodiados y los gastos autorizados a las entidades de custodia directamente relacionados con los servicios brindados a este Fondo. 2. Los servicios de calificación del Fondo. 3. Los servicios de intermediación y/o asesoría bursátil. 4. Los servicios de diseño e impresión del Prospecto e Informes Periódicos del Fondo. 5. Los gastos necesarios para el adecuado mantenimiento y administración de los activos que formen parte de la cartera del Fondo, que incluyen los gastos bancarios y de auditoría externa. <p>Estos gastos podrán cargarse al Fondo de acuerdo con los siguientes esquemas de asignación independientes: a) el resultante de distribuir entre todos los Fondos que administra BN Fondos y en forma proporcional a su cartera, el costo fijo mensual que aplique², b) una asignación directa del costo, o c) una combinación de las dos anteriores.</p> <p>BN Fondos informará en el boletín trimestral el esquema que aplica sobre cada cargo así como su periodicidad de cobro. El esquema seleccionado no podrá variar en períodos inferiores a un trimestre. Un inversionista puede consultar en cualquier momento el modelo de cargos que esté vigente.</p>

7. INFORMACIÓN A LOS INVERSIONISTAS

7.1 Información Periódica

El inversionista puede solicitar directamente en BN Fondos, en las entidades comercializadoras autorizadas, en la entidad calificadoradora de riesgo o en la SUGEVAL, la siguiente información:

² Para el caso de los servicios de intermediación y/o asesoría bursátil, estos serán cargados al Fondo en forma proporcional al total administrado de Fondos designados por parte de BN Fondos.

Información periódica que los inversionistas pueden consultar		
Información	Periodicidad	Lugares para consulta o medios para su difusión
Estados de cuenta	Mensual	Distribuidos a los inversionistas a la dirección que se consigna en el expediente del cliente de conformidad con lo que indica el contrato de participación para Fondos de Inversión administrados por BN Fondos
Informes trimestrales	Trimestral	www.bnfondos.com
Hechos relevantes	Inmediatamente después de su conocimiento	www.sugeval.fi.cr
Calificación de riesgo	Semestral	www.sugeval.fi.cr www.csriesgo.com
Estados financieros mensuales no auditados de la SAFI y sus Fondos	Mensual	www.bnfondos.com www.sugeval.fi.cr
Estados financieros auditados de la SAFI y sus Fondos	Anual	www.bnfondos.com www.sugeval.fi.cr
Reporte de composición de cartera de los Fondos	Quincenal	www.bnfondos.com www.sugeval.fi.cr
Reporte de comisiones de administración, valor del activo neto del Fondo, valor de la participación, y rendimientos del Fondo	Diario	www.bnfondos.com www.sugeval.fi.cr

7.2 Régimen fiscal

Régimen fiscal que le aplica al Fondo
<p>Se aplicará lo dispuesto en el artículo 100 de la Ley Reguladora del Mercado de Valores Número 7732, que dice:</p> <p>“Los rendimientos que reciban los Fondos de Inversión provenientes de la adquisición de títulos valores, que ya están sujetos al impuesto único sobre intereses referido en el inciso c) del artículo 23 de la Ley Número 7092, del 21 de abril de 1988, o que estén exentos de dicho impuesto, estarán exceptuados de cualquier otro tributo distinto del impuesto sobre la renta disponible, previsto en la misma ley.</p> <p>Los rendimientos percibidos por los Fondos de Inversión provenientes de títulos valores u otros activos que adquieran y que no estén sujetos a un impuesto único sobre los intereses arriba citados, quedan sujetos a un impuesto único y definitivo, con una tarifa del cinco por ciento (5%). La base imponible será el monto total de la renta o los rendimientos acreditados, compensados, percibidos o puestos a disposición del Fondo de Inversión.</p>

Las ganancias de capital generadas por la enajenación, por cualquier título de activos del Fondo, estarán sujetas a un impuesto único y definitivo con una tarifa del cinco por ciento (5%). La base imponible será la diferencia entre el valor de enajenación y el valor registrado en la contabilidad a la fecha de dicha transacción.

Los impuestos descritos en los párrafos segundo y tercero de este artículo, se calcularán con el método de declaración, determinación y pago a cargo del Fondo de inversión, con un periodo fiscal mensual y se regirán por las siguientes reglas:

- a) La declaración jurada deberá presentarse dentro de los primeros diez días hábiles del mes siguiente a aquel en que se generaron los rendimientos o ganancias de capital gravadas, plazo en el cual deberán cancelarse sendas obligaciones tributarias.
- b) Estos impuestos serán administrados por la Dirección General de Tributación Directa. El Poder Ejecutivo queda autorizado para reglamentar dichos impuestos, incluidos los métodos técnicamente aceptables de revaluación de activos.
- c) Los Fondos de Inversión están exentos de impuestos de traspaso aplicable a la adquisición o venta de activos. Asimismo, no estarán sujetos al impuesto al activo de las empresas, previsto en el artículo 88 de la Ley Número 7092.
- e) Los rendimientos, dividendos y ganancias de capital generados por las participaciones de los Fondos de Inversión estarán exonerados de todo tributo."

El inversionista debe tener presente que el artículo 100 supracitado es susceptible de reforma por parte de la Asamblea Legislativa de Costa Rica, por lo que BN Fondos y en particular este Fondo en todo momento cumplirán la legislación que esté vigente en materia tributaria.

El régimen fiscal de las inversiones en títulos del extranjero será el que aplique específicamente para cada país, por tanto para los efectos de rendimiento se utilizarán los valores netos.

8. INFORMACIÓN SOBRE LA SOCIEDAD ADMINISTRADORA Y SU GRUPO FINANCIERO

Información sobre la Sociedad Administradora	
Direcciones	BN Fondos Edificio Cartagena, cuarto piso Calle Central, Avenida Primera Teléfono: 2211-2900 Fax: 2258-5431 Apartado postal 10192-1000 Correo electrónica: bnfondos@bn-cr.fi.cr Página Web: www.bnfondos.com
Grupo financiero al que pertenece	Banco Nacional de Costa Rica

Principales accionistas	BN Fondos es una sociedad anónima propiedad en un 100% del Banco Nacional, creada con el objeto exclusivo de prestar servicios de administración de Fondos de Inversión	
Representante legal	El Gerente General y el Presidente de la Junta Directiva ostentan la representación legal de la Sociedad en forma individual.	
Estructura organizacional		
Gerente General	Pablo Montes de Oca Carboni	
	Nombre de cada miembro	Cargo
Junta directiva	Alejandro Soto Zúñiga	Presidente
	Olivier Castro Pérez	Vice-presidente
	Eduardo Salgado Ulloa	Tesorero
	Maritza Silva Gamboa	Secretaria
	Giancarlo Luconi Coen	Vocal
	Rolando Tomás Guardia Carazo	Fiscal
Comité de inversión	Héctor Mora Porras, Director Finanzas Banco Nacional de Costa Rica Experiencia: Ha laborado por más de 30 años en labores Bancarias, financieras, contables, así como en la gestión de activos principalmente de renta fija. Así mismo ha gestionado Notas Estructuradas.	Presidente
	Gustavo Vargas Fernández, Director de Riesgo, Banco Nacional de Costa Rica Experiencia: Ha laborado por más de 20 años en labores contables, financieras, de auditoría, y se desempeña como actual Director de Riesgo del BNCR.	Miembro
	Ana Rodríguez Aguilera Experiencia: Ha laborado por más de 25 años en labores económicas del Banco Central, Intendencia de pensiones, y en labores de análisis de riesgos e inversiones.	Miembro independiente
Otras compañías o profesionales que prestan servicios al Fondo		
Auditor Externo	El auditor externo de BN Fondos y del Fondo es KPMG S.A.	
Asesores legales, analistas internacionales y otros profesionales	Las asesoras legales de BN Fondos son la Licda. Marietta Herrera Cantillo y la Licda. Lourdes Fernández Quesada.	
Administración de conflicto de intereses		
Políticas sobre conflicto de intereses e incompatibilidades	En sesión número 13-2006 del 24 de octubre del 2006 (y modificada en sesión N°170/03-2009 del 3 de marzo del 2009) la Junta Directiva aprobó la Política de Conflicto de Interés que tiene por objeto establecer las normas que regulan los posibles conflictos de interés de las transacciones con valores, de las actividades del gestor de portafolios, de las actividades que realicen los funcionarios y directivos y de las actividades y servicios que realicen otras	

	<p>sociedades o sus funcionarios del grupo económico. Esta política puede ser consultada en las oficinas de BN Fondos o en su sitio web: www.bnfondos.com en la sección “Conflicto de Intereses” de la cejilla “¿Quiénes somos?”</p>
--	--

Código: PRGG-10
Versión: 2.01

